



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignatura Opcional “La comunicación en la enseñanza” EX-2021-00793779- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2021-00793779- -UNC-ME#FD mediante el cual la profesora Lic. Esp. Rosana Fernandez avala la presentación, para su oportuna aprobación, de la asignatura “La comunicación en la enseñanza” para ser implementada en el primer semestre del año 2022, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica avala la presentación de la Sra. Profesora Lic. Esp. Rosana Fernandez, para su oportuna aprobación, la asignatura “La comunicación en la enseñanza” para ser implementada en el primer semestre del año 2022, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado años anteriores, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “La comunicación en la enseñanza”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2022, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.

ANEXO

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sra. Profesora Lic. Esp. Rosana Fernández, Profesora Adjunta de la asignatura "Lenguaje y Prácticas Educativas" del Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Profesores responsables: Profesora Lic. Esp. Rosana Fernández; Profesora Maria Belen Arias Santillan.

Profesores dictantes: Profesora Lic. Esp. Rosana Fernández.

Créditos: -3 créditos-.